

CAPITAL**\$****100,000.00**

VIGENCIA		INT. CTE.	DIAS	TASA INT. MORA	INTERES DE MORA	ABONO
DESDE	HASTA					
SALDO ULTIMA LIQUIDACION APROBADA SEGÚN AUTO DE FECHA 29/02/2020						
20-Jul-19	30-Jul-19	19.28	11	28.92	884	
1-Aug-19	30-Aug-19	19.32	30	28.98	2,415	
1-Sep-19	30-Sep-19	19.32	30	28.98	2,415	
1-Oct-19	30-Oct-19	19.10	30	28.65	2,388	
1-Nov-19	30-Nov-19	19.03	30	28.55	2,379	
1-Dec-19	30-Dec-19	19.70	30	29.55	2,463	
1-Jan-20	30-Jan-20	19.10	30	28.65	2,388	
1-Feb-20	28-Feb-20	19.06	30	28.59	2,383	
1-Mar-20	30-Mar-20	18.95	30	28.43	2,369	
1-Apr-20	30-Apr-20	18.69	30	28.04	2,337	
1-May-20	30-May-20	18.19	30	27.29	2,274	
1-Jun-20	30-Jun-20	18.12	30	27.18	2,265	
1-Jul-20	30-Jul-20	18.12	30	27.18	2,265	
1-Aug-20	30-Aug-20	18.29	30	27.44	2,287	
1-Sep-20	30-Sep-20	18.35	30	27.53	2,294	
1-Oct-20	30-Oct-20	18.09	30	27.14	2,262	
1-Nov-20	30-Nov-20	18.09	30	27.14	2,262	
1-Dec-20	30-Dec-20	17.46	30	26.19	2,183	
1-Jan-21	30-Jan-21	17.32	30	25.98	2,165	
1-Feb-21	28-Feb-21	17.54	30	26.31	2,193	
1-Mar-21	30-Mar-21	17.41	30	26.12	2,177	
1-Apr-21	30-Apr-21	17.54	30	26.31	2,193	
1-May-21	30-May-21	17.22	30	25.83	2,153	
VALOR TOTAL DE RELIQUIDACION						

CAP. MAS INT. MORA
127,828
128,712
131,127
133,542
135,929
138,308
140,771
143,158
145,540.83
147,910.00
150,246.67
152,520.83
154,785.83
157,050.83
159,337.50
161,631.67
163,893.33
166,155.00
168,337.50
170,502.50
172,695.00
174,871.67
177,064.17
177,064.17
0.00
177,064

TOTAL DE LA DEUDA	\$ 277,064.17

04 de junio del 2021
Florencia. Caquetá

Doctor
OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS
Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales

REFE. Proceso: Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante: LUZ BLAIR PULIDO PAREDES
Demandado: OFELIA CARVAJAL VARGAS
Radicación: 18-001-41-05-001-2019-00184-00

Asunto: Liquidación de la Sentencia del 14 de Noviembre de 2019.

JUAN PABLO CRUZ GALVIS, mayor de edad, vecino y residente en Florencia, Caquetá, identificado con la C.C. 1.117.551.366 de Florencia-Caquetá, estudiante de la universidad de la amazonia, adscrito al consultorio jurídico de la misma universidad portador del carnet código 1610077699, obrando como apoderado de la señora **LUZ BLAIR PULIDO PAREDES** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P, aplicable por expresa remisión del artículo 145 del C.P.L y S.S., por medio del presente escrito me permito presentar la **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** que atiende el proceso de referencia.

Ruego su señoría la aprobación.

Anexo:

1. Liquidación del crédito en cinco (2) folios.

Atentamente,

Juan Pablo Cruz Galvis .

JUAN PABLO CRUZ GALVIS

C.C. 1.117.551.366
CÓD. Carnet No.1610077699

1. **POR SALARIOS INSOLUTOS:** Decretados por la sentencia N° 265 por valor de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE Y UN MIL PESOS (\$1.546.121)
2. **Por PRESTACIONES SOCIALES-** Decretados por la sentencia N° 265 por valor de CUATROCIENTOS treinta y dos mil cuatrocientos noventa y siete mil (\$432.497)
3. **SALARIO VACACIONES-** Decretados por la sentencia N° 265 por valor de noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres mil pesos (\$95.463)
4. **SANCIÓN MORATORIA:** Con base a la sentencia N° 265 del 14 de noviembre del 2019, proferido por el juzgado municipal de pequeñas causas laborales, en el resuelve, punto segundo, señala lo siguiente por sanción moratoria por no pago de prestaciones sociales y salarios a la finalización del contrato: \$15.000 por cada día de retardo desde el 09 de mayo de 2019 inclusive, hasta que se haga efectivo el pago. Según el auto interlocutorio N° 1169, el cual libra mandamiento de pago, el día 9 de diciembre del 2019, proferido por el juzgado municipal de pequeñas causas laborales dispone: primero, en el numeral 4, Dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$2.250.000) por concepto de indemnización moratoria del artículo 65 del C.S.T, sin perjuicio de las que causen en adelante y hasta que se haga efectivo el pago.

Por lo tanto, se tomará la fecha desde el 10 de diciembre del 2019 hasta el 30 de agosto del 2020. Por cada día de retardo, un día se salario, siguiendo las especificaciones de la sentencia. Da como valor \$ 3.900.000, a esto se le suma los \$ 2.250.000 que se libró en el mandamiento de pago, por lo tanto, queda un valor de \$ 6.400.000

Según el auto interlocutorio N°651 Dispone aprobar la liquidación de crédito, a la suma de dinero correspondiente a la condena de la indemnización que trata el artículo 65 del C.S.T (PUNTO 4), PARA UN TOTAL DE CAPITAL DE 30 DE AGOSTO DE 2020, DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, (\$ 6.400.000).

Según el auto interlocutorio N° 210, Dispone aprobar la liquidación de crédito, a la suma de dinero correspondiente a la condena de la indemnización que trata el artículo 65 del C.S.T (PUNTO 4) PARA UN TOTAL DE CAPITAL DE EL DÍA 8 DE FEBRERO DEL 2021, UN VALOR DE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 8.830.000)

DICHO LO ANTERIOR SE TOMARÁ CON BASE A LA FECHA DE 9 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA EL DÍA 4 DE JUNIO DEL 2021, POR CADA DÍA DE RETARDO, UN DÍA SE SALARIO, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES DE LA SENTENCIA. DA COMO VALOR \$ 1.740.000, A ESTO SE LE SUMA LOS \$ 8.830.000, QUE APROBÓ EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 210, CON LO ANTERIORMENTE DICHO, QUEDA UN VALOR DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 10.570.000).

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
PRESTACIONES SOCIALES	\$432.497
VACACIONES	\$95.463
SALARIOS INSOLUTOS	\$1.546.121
SANCIÓN MORATORIA (ART. 65 CST)	10.570.000
TOTAL	\$12.644.081

Florencia, 15 de junio de 2021

Señor(a)
JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Florescia

REF. LABORAL EJECUTIVO

Radicado N° 18001410500120180017400

Demandante: LUZ MYRIAM TROCHES GOMEZ

Demandado: DERLY RIOS MORENO

JOEL FRANCISCO PARRADO VARGAS, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad de la Amazonia, identificado como aparece al pie de mi firma, y domiciliado en la ciudad de Florescia, actuando en representación de los intereses de la señora **LUZ MYRIAM TROCHES GOMEZ**, quien es la parte ejecutante en el proceso ejecutivo laboral de la cita, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de presentar la actualización de la liquidación del crédito, contado a partir del incumplimiento de lo pactado en el Acta de Conciliación N° 0041 del 24 de abril de 2018 hasta el día de hoy.

CAPITAL \$ 661.452,00							
VIGENCIA		INT. CORRIENTE	DÍAS	TASA INT. MORA	INT. DE MORA	ABONO	CAPITAL MAS INT. DE MORA
DESDE	HASTA						
VALOR ÚLTIMA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APROBADA							\$ 1.167.884
01/02/2021	28/02/2021	17,54	30	26,31	14.502		\$ 1.182.386
01/03/2021	31/03/2021	17,41	30	26,12	14.397		\$ 1.196.783
01/04/2021	30/04/2021	17,31	30	25,97	14.314		\$ 1.211.097
01/05/2021	31/05/2021	17,22	30	25,83	14.237		\$ 1.225.334
01/06/2021	30/06/2021	17,21	15	25,82	7.116		\$ 1.232.450
VALOR TOTAL DE RELIQUIDACIÓN							\$ 1.232.450

Atentamente,



JOEL FRANCISCO PARRADO VARGAS
C.C 1.117.535.563
j.parrado@udla.edu.co

REF: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOEL FRANCISCO PARRADO VARGAS <j.parrado@udla.edu.co>

Mar 15/06/2021 4:09 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (105 KB)

ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.pdf;

Florencia, 15 de junio de 2021

Señor(a)
JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Florencia**REF. LABORAL EJECUTIVO****Radicado** N° 18001410500120180017400**Demandante:** LUZ MYRIAM TROCHES GOMEZ**Demandado:** DERLY RIOS MORENO

JOEL FRANCISCO PARRADO VARGAS, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad de la Amazonia, identificado como aparece al pie de mi firma, y domiciliado en la ciudad de Florencia, actuando en representación de los intereses de la señora **LUZ MYRIAM TROCHES GOMEZ**, quien es la parte ejecutante en el proceso ejecutivo laboral de la cita, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de presentar la actualización de la liquidación del crédito, contado a partir del incumplimiento de lo pactado en el Acta de Conciliación N° 0041 del 24 de abril de 2018 hasta el día de hoy.

Atentamente,**JOEL FRANCISCO PARRADO VARGAS**

Medellín, 18 de junio de 2021

Señor

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES FLORENCIA CAQUETÁ

jpegcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

FLORENCIA CAQUETÁ

E. S. D

ASUNTO: PRESENTACION LIQUIDACION DE CREDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: PORVENIR S.A. NIT.800144331-3
DEMANDADO: I & S S.A.S NIT. 901114034-9
RADICADO: 18001-41-05-001-2021-00029-00

VLADIMIR MONTOYA MORALES, abogado titulado, identificado con cédula de ciudadanía 1.128.276.094 de Medellín, portador de la T.P. 289.308 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, a través del presente memorial me dirijo a su Despacho para:

A) Presentar la liquidación del crédito actualizada de conformidad con lo resuelto en el AUTO INTERLOCUTORIO N° 302 de fecha mayo 06 de dos mil veintiuno (2021), en donde:

RESUELVE:

PRIMERO: *SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN conforme las disposiciones del inciso segundo del artículo 440 del C.G.P., en contra de la SOCIEDAD I&S SAS, en la forma y términos como establece el auto que libró mandamiento de pago.*

SEGUNDO: *PRACTÍQUESE la liquidación del crédito e intereses como lo prevé el art. 446 del C.G. del P.*

TERCERO: *CONDÉNESE en costas procesales dentro del presente proceso ejecutivo a la parte pasiva. Tásense en su oportunidad.*

La presente liquidación se encuentra por los siguientes valores:

- 1. QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 553,842)** por concepto de cotizaciones a pensiones obligatorias de los periodos comprendidos entre Diciembre de 2019 y Abril de 2020.
- 2. NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 94,600)**, por concepto de intereses moratorios liquidados a la fecha de corte 18 de junio de 2021.

Se deja constancia del no cobro de interés de mora desde el periodo 2020-03 en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 538 de 2020 en su artículo 26 Parágrafo: *“durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y hasta el mes siguiente calendario de su terminación, no se causarán*

intereses moratorios por las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, que se paguen en forma extemporánea. En el evento de que se decrete la terminación de la emergencia económica y se ordene cobrar nuevamente intereses de mora, se procederá a solicitar el ajuste de acuerdo con lo establecido por la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes”.

TOTAL CAPITAL MAS INTERESES A LA FECHA 18-06-2021: **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 648,442)**

B) A Usted con todo respeto me permito solicitar al Despacho de igual forma, se me informe si a la fecha existen Depósitos Judiciales-Títulos del proceso en relación.

Cordialmente,



VLADIMIR MONTOYA MORALES
C.C. 1.128.276.094 de Medellín
T.P. No. 289.308 del C. S. de la J.

LIQUIDACION DE APORTES PENSIONALES ADEUDADOS

Razón Social Empleador : **I & S S.A.S**
 NIT : **901114034**
 Dirección : **CALLE 26 NO. 9-60 BRR TORASSO ALTO**
 Domicilio : **FLORENCIA** Teléfono : **8888888**

Periodos	
Desde	Hasta
2019-12	2020-04
Fecha Liquidación	Pagina
2021/06/18	1 de 1

IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO					CUENTA		
CC 26636909		Rubiela Mantilla Suarez					284509		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
				OBLIGATORIOS	F.S.P.				
2020 04	877,803	16.00	30	140,448	0	402	.00	0	140,448
2020 03	877,803	16.00	30	140,448	0	435	.00	0	140,448
2020 01	877,803	16.00	30	140,448	0	493	33.58	47,200	187,648
2019 12	828,116	16.00	30	132,498	0	524	35.80	47,400	179,898
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				553,842			0	94,600	648,442

TOTAL CAPITAL ADEUDADO		Total Afiliados por los que se demanda
TOTAL CAPITAL OBLIGATORIO	553,842	1
TOTAL INTERESES CAUSADOS A LA FECHA	94,600	
TOTAL FSP	0	
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES	648,442	

puits.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin **ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.**

Ivonne Amira Torrente Schultz
CC. 32737160
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL
itorrente@porvenir.com.co
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

MEMORIAL - LIQUIDACION DE CREDITO

Montoya Morales Vladimir (DIR DE ESTRATEGIA Y GESTION DE DEUDA)

<vmontoya@porvenir.com.co>

Vie 18/06/2021 5:55 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (319 KB)

MEMORIAL - LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Medellín, 18 de junio de 2021

Señor

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES FLORENCIA CAQUETÁjpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

FLORENCIA CAQUETÁ

E. S. D

ASUNTO:	PRESENTACION LIQUIDACION DE CREDITO
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE:	PORVENIR S.A. NIT.800144331-3
DEMANDADO:	I & S S.A.S NIT. 901114034-9
RADICADO:	18001-41-05-001-2021-00029-00

Cordial Saludo;

Vladimir Montoya Morales**Analista I Acciones de Cobro**

Dirección de Estrategia, Gestion y Cobro

Tel: 6042821 Ext. 76104

vmontoya@porvenir.com.co

Medellín - Regional Antioquia



AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpennos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Medellín, 18 de junio de 2021

Señor

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES FLORENCIA CAQUETÁ

jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

FLORENCIA CAQUETÁ

E. S. D

ASUNTO: PRESENTACION LIQUIDACION DE CREDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: PORVENIR S.A. NIT.800144331-3
DEMANDADO: RONALD FABIAN VILLANUEVA BUSTOS
RADICADO: 18001-41-05-001-2021-00030-00

VLADIMIR MONTOYA MORALES, abogado titulado, identificado con cédula de ciudadanía 1.128.276.094 de Medellín, portador de la T.P. 289.308 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, a través del presente memorial me dirijo a su Despacho para:

A) Presentar la liquidación del crédito actualizada de conformidad con lo resuelto en el AUTO INTERLOCUTORIO N° 301 de fecha mayo 06 de dos mil veintiuno (2021), en donde:

RESUELVE:

PRIMERO: *SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN conforme las disposiciones del inciso segundo del artículo 440 del C.G.P., en contra del señor RONALD FABIAN VILLANUEVA BUSTOS, en la forma y términos como establece el auto que libró mandamiento de pago.*

SEGUNDO: *PRACTÍQUESE la liquidación del crédito e intereses como lo prevé el art. 446 del C.G. del P.*

TERCERO: *CONDÉNESE en costas procesales dentro del presente proceso ejecutivo a la parte pasiva. Tásense en su oportunidad.*

La presente liquidación se encuentra por los siguientes valores:

- 1. CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4,462,536)** por concepto de cotizaciones a pensiones obligatorias de los periodos comprendidos entre Diciembre de 2019 y Julio de 2020.
- 2. QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$547,200)**, por concepto de intereses moratorios liquidados a la fecha de corte 18 de junio de 2021.

Se deja constancia del no cobro de interés de mora desde el periodo 2020-03 en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 538 de 2020 en su artículo 26 Parágrafo: *“durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y hasta el mes siguiente calendario de su terminación, no se causarán*

intereses moratorios por las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, que se paguen en forma extemporánea. En el evento de que se decrete la terminación de la emergencia económica y se ordene cobrar nuevamente intereses de mora, se procederá a solicitar el ajuste de acuerdo con lo establecido por la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes”.

TOTAL, CAPITAL MAS INTERESES A LA FECHA 18-06-2021: **CINCO MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 5,009,736)**

B) A Usted con todo respeto me permito solicitar al Despacho de igual forma, se me informe si a la fecha existen Depósitos Judiciales-Títulos del proceso en relación.

Cordialmente,



VLADIMIR MONTOYA MORALES
C.C. 1.128.276.094 de Medellín
T.P. No. 289.308 del C. S. de la J.

LIQUIDACION DE APORTES PENSIONALES ADEUDADOS

Razón Social Empleador : **VILLANUEVA BUSTOS RONALD FABIAN**
 CC: **6803064**
 Dirección : **CL 21 3A BIS NRO. 11 13 BRR LOS ALPES**
 Domicilio : **FLORENCIA** Teléfono : **4358857**

Periodos	
Desde	Hasta
2019-12	2020-07
Fecha Liquidación	Pagina
2021/06/18	1 de 2

1 IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO					CUENTA		
CC 6802612		Diego Andres Dussan Florez					6874450		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
				OBLIGATORIOS	F.S.P.				
2020 07	877,803	16.00	30	140,448	0	302	.00	0	140,448
2020 06	877,803	16.00	30	140,448	0	337	.00	0	140,448
2020 05	877,803	16.00	30	140,448	0	366	.00	0	140,448
2020 04	877,803	16.00	30	140,448	0	395	.00	0	140,448
2020 03	877,803	16.00	30	140,448	0	426	.00	0	140,448
2020 02	877,803	16.00	30	140,448	0	458	31.04	43,600	184,048
2020 01	877,803	16.00	30	140,448	0	486	33.07	46,400	186,848
2019 12	828,116	16.00	30	132,498	0	517	35.30	46,800	179,298
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				1,115,634			0	136,800	1,252,434

2 IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO					CUENTA		
CC 1117516422		Leidy Johanna Diaz Gonzalez					12640723		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
				OBLIGATORIOS	F.S.P.				
2020 07	877,803	16.00	30	140,448	0	302	.00	0	140,448
2020 06	877,803	16.00	30	140,448	0	337	.00	0	140,448
2020 05	877,803	16.00	30	140,448	0	366	.00	0	140,448
2020 04	877,803	16.00	30	140,448	0	395	.00	0	140,448
2020 03	877,803	16.00	30	140,448	0	426	.00	0	140,448
2020 02	877,803	16.00	30	140,448	0	458	31.04	43,600	184,048
2020 01	877,803	16.00	30	140,448	0	486	33.07	46,400	186,848
2019 12	828,116	16.00	30	132,498	0	517	35.30	46,800	179,298
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				1,115,634			0	136,800	1,252,434

3 IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO					CUENTA		
CC 1117516811		Katherine Garcia Vargas					9745206		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
				OBLIGATORIOS	F.S.P.				
2020 07	877,803	16.00	30	140,448	0	302	.00	0	140,448
2020 06	877,803	16.00	30	140,448	0	337	.00	0	140,448
2020 05	877,803	16.00	30	140,448	0	366	.00	0	140,448
2020 04	877,803	16.00	30	140,448	0	395	.00	0	140,448
2020 03	877,803	16.00	30	140,448	0	426	.00	0	140,448
2020 02	877,803	16.00	30	140,448	0	458	31.04	43,600	184,048
2020 01	877,803	16.00	30	140,448	0	486	33.07	46,400	186,848
2019 12	828,116	16.00	30	132,498	0	517	35.30	46,800	179,298
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				1,115,634			0	136,800	1,252,434

Periodos	
Desde	Hasta
2019-12	2020-07
Fecha Liquidación	Página
2021/06/18	2 de 2

4 IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO					CUENTA		
CC 1117533805		Yeison Fabian Ramos Vargas					12637067		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
				OBLIGATORIOS	F.S.P.				
2020 07	877,803	16.00	30	140,448	0	302	.00	0	140,448
2020 06	877,803	16.00	30	140,448	0	337	.00	0	140,448
2020 05	877,803	16.00	30	140,448	0	366	.00	0	140,448
2020 04	877,803	16.00	30	140,448	0	395	.00	0	140,448
2020 03	877,803	16.00	30	140,448	0	426	.00	0	140,448
2020 02	877,803	16.00	30	140,448	0	458	31.04	43,600	184,048
2020 01	877,803	16.00	30	140,448	0	486	33.07	46,400	186,848
2019 12	828,116	16.00	30	132,498	0	517	35.30	46,800	179,298
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				1,115,634			0	136,800	1,252,434

TOTAL CAPITAL ADEUDADO		Total Afiliados por los que se demanda
TOTAL CAPITAL OBLIGATORIO	4,462,536	4
TOTAL INTERESES CAUSADOS A LA FECHA	547,200	
TOTAL FSP	0	
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES	5,009,736	

peru

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin **ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.**

Ivonne Amira Torrente Schultz
 CC. 32737160
 REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL
 itorrente@porvenir.com.co
 notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

MEMORIAL - PRESENTACION LIQUIDACION DE CREDITO

Montoya Morales Vladimir (DIR DE ESTRATEGIA Y GESTION DE DEUDA)

<vmontoya@porvenir.com.co>

Vie 18/06/2021 11:01 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (321 KB)

MEMORIAL - LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Medellín, 18 de junio de 2021

Señor

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES FLORENCIA CAQUETÁjpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

FLORENCIA CAQUETÁ

E. S. D

ASUNTO:	PRESENTACION LIQUIDACION DE CREDITO
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE:	PORVENIR S.A. NIT.800144331-3
DEMANDADO:	RONALD FABIAN VILLANUEVA BUSTOS
RADICADO:	18001-41-05-001-2021-00030-00

Cordial Saludo;

Vladimir Montoya Morales**Analista I Acciones de Cobro**

Dirección de Estrategia, Gestion y Cobro

Tel: 6042821 Ext. 76104

vmontoya@porvenir.com.co

Medellín - Regional Antioquia



AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpennos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Florencia, Caquetá, 21 de junio de 2021

Señor
**JUEZ MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
E.S.D.**

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO: 1800141050012019-00280-00
DEMANDANTE: HUMBERTO NUÑEZ CAICEDO
DEMANDADO: VUELTAS.COM S.A.S.

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

JOAN MANUEL URUETA BUITRAGO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.543.168 de Florencia - Caquetá, estudiante de la facultad de derecho de la universidad de la Amazonia, adscrito al consultorio jurídico en el presente periodo académico identificado con código estudiantil No. 1510073079, actuando en representación del señor HUMBERTO NUÑEZ CAICEDO, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.498.743 de Florencia-Caquetá, mediante el presente escrito, de manera respetuosa, presento liquidación de crédito dentro del proceso en referencia.

Para el efecto me permito presentar a usted la siguiente liquidación de crédito que comprende los intereses moratorios y el valor por concepto costas procesales, fijados en el proceso ordinario laboral de única instancia, sentencia No. 167 del 30 de octubre de 2020, por el juzgado municipal de pequeñas causas laborales.

Así las cosas, la demanda adeuda a la fecha \$2.284.357,13 por concepto de capital más intereses, y \$500.000 por concepto de pago de las costas ordenadas dentro del proceso en referencia, en total la deuda desde la fecha hasta el mes de febrero del presente año es de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. (\$2.784.357)**

Anexo:
-Tabla de liquidación de crédito

Atentamente,

Joan Urueta

JOAN MANUEL URUETA BUITRAGO
C.C.1.117.543.168
Código estudiantil Universidad de la Amazonia
N°1510073079

SECRETARIA JUZGADO:

CAPITAL		C\$ 1,473,588.00					
VIGENCIA		INT. CTE.	DIAS	TASA INT. MORA	INTERES MORATORIO	ABONO	CAP. MAS INT. MORA
DESDE	HASTA						
17-jul-19	31-jul-19	19.28	14	28.92	\$16,572.95		\$1,490,160.95
1-ago-19	31-ago-19	19.32	31	28.98	\$36,773.39		\$1,526,934.34
1-sep-19	30-sep-19	19.32	30	28.98	\$35,587.15		\$1,562,521.49
1-oct-19	31-oct-19	19.10	31	28.65	\$36,354.64		\$1,598,876.14
1-nov-19	30-nov-19	19.03	30	28.55	\$35,059.11		\$1,633,935.25
1-dic-19	31-dic-19	18.91	31	28.37	\$35,999.35		\$1,669,934.60
1-ene-20	31-ene-20	18.77	31	28.16	\$35,732.87		\$1,705,667.47
1-feb-20	29-feb-20	19.06	29	28.59	\$33,937.96		\$1,739,605.43
1-mar-20	31-mar-20	18.95	31	28.43	\$36,075.48		\$1,775,680.91
1-abr-20	30-abr-20	18.69	30	28.04	\$34,432.84		\$1,810,113.75
1-may-20	31-may-20	18.19	31	27.29	\$34,628.91		\$1,844,742.66
1-jun-20	30-jun-20	18.12	30	27.18	\$33,376.77		\$1,878,119.42
1-jul-20	31-jul-20	18.12	31	27.18	\$34,489.33		\$1,912,608.75
1-ago-20	31-ago-20	18.29	31	27.44	\$34,819.25		\$1,947,428.00
1-sep-20	30-sep-20	18.35	30	27.53	\$33,806.56		\$1,981,234.56
1-oct-20	31-oct-20	18.09	31	27.14	\$34,438.57		\$2,015,673.13
1-nov-20	30-nov-20	17.84	30	26.76	\$32,861.01		\$2,048,534.14
1-dic-20	31-dic-20	17.46	31	26.19	\$33,233.09		\$2,081,767.23
1-ene-21	31-ene-21	17.32	31	25.98	\$32,966.62		\$2,114,733.85
1-feb-21	28-feb-21	19.06	28	28.59	\$32,767.69		\$2,147,500.92
1-mar-21	31-mar-21	18.95	31	28.43	\$36,075.48		\$2,183,576.04
1-abr-21	30-abr-21	18.69	30	28.04	\$34,432.84		\$2,218,009.24
1-may-21	31-may-21	18.19	31	27.29	\$34,628.91		\$2,252,638.15
1-jun-21	30-jun-21	17.22	30	25.83	\$31,718.98		\$2,284,357.13

TOTAL LIQUIDACIÓN: CAPITAL E INTERESES	\$2,284,357.13
---	-----------------------

Florencia – Caquetá 23 de febrero del 2021

Señor

JUEZ – JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

E.S.D

REFERENCIA DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

RADICADO N° **180014105001201900201**

DEMANDANTE **ANDREA FERNANDA CAMPOS CASTRO**

DEMANDADO **GUSTAVO ANDRÉS SEGURA JIMÉNEZ**

EDWIN HUMBERTO VALENCIA MARTINEZ mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° : 1.117.545.954 de Florencia Caquetá, estudiante de derecho y adscrito al consultoría jurídico de la universidad de la amazonia con carne N°: 161007759, obrando como apoderado de la señora ANDREA FERNANDA CAMPOS CASTRO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.080.362.708, en el proceso que se lleva en contra del señor GUSTAVO ANDRES SEGURA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.117.522.153.

Respetuosa mente me dirijo a usted con el fin de actualizar la liquidación de crédito correspondientes al proceso, en con al auto interlocutorio No. 235 del 14 de abril del 2021, a continuación, anexo tabla actualizada.

Capital: 3.123.252

Capital + mora: 4.329.608

Vigencia		INT. CTE.	DIAS	TASA INT. MORA	INTERES DE MORA	ABONO	CAP.MAS INT. MORA
DESDE	HASTA						
1/03/21	30/03/21	17.41	30	2.18	68.086		4.397.694
1/04/21	30/04/21	17.31	30	2.16	67.462		4.465.156
1/05/21	30/05/21	17.22	30	2.15	67.149		4.532.305
1/06/21	22/05/06	17.21	22	2.15	49.243		4.581.548

teniendo en cuenta la anterior tabla la liquidación de crédito quedaría de la siguiente manera:

Capital	\$ 3.123.252
Interés de mora	\$ 1.458.296
Total	\$ 4.581.548

Agradezco la atención prestada

Atentamente

Edwin H Valencia M.

EDWIN HUMBERTO VALENCIA MARTINEZ
Correo electrónico edw.valencia@udla.edu.co
C.C. NO. 1.117.545.954 de Florencia
Código estudiantil No. 1610077759
Celular:3143192730

actualización, liquidación crédito, proceso con radicado N° 180014105001201900201

Edwin Humberto Valencia Martinez <edw.valencia@udla.edu.co>

Miércoles 23/06/2021 7:53 AM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

liquidacion credito.docx;

Florencia, junio 1 de 2021

SEÑORES.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS.

ASUNTO, LIQUIDACION CREDITO

Cordial saludo,

Presento a ustedes la liquidación actualizada del crédito, de acuerdo con lo resuelto en la **sentencia 116 del 4 de agosto del 2020**, montos correspondientes a lo adeudado a la señora **LUZ ARGELIA GARCIA REYES**, por conceptos de sanción e intereses moratorios, a partir del 12 de septiembre del 2017.

Liquidación

VALOR DIA DE LIQUIDACION	24,590
DESDE DIA	12/09/2017
HASTAE EL DIA	11/09/2019
TOTAL, DIAS	720
TOTAL, LIQUIDACION	\$ 17,704,800

Liquidación

VALOR DE LAS

PRESTACIONES \$ 808,673

VENCIMIENTO LEGAL 12/09/2019

FECHA PREVISTA 21/05/2021

MES/AÑO		TASA MES/AÑO	DIAS	VALOR
1-sep-19	30-sep-19	28.98%	19	12,199
1-oct-19	31-oct-19	28.65%	31	19,677
1-nov-19	30-nov-19	28.55%	30	18,976
1-dic-19	31-dic-19	28.37%	31	19,485
1-ene-20	31-ene-20	28.16%	31	19,341
1-feb-20	29-feb-20	28.59%	29	18,369
1-mar-20	31-mar-20	28.43%	31	19,526
1-abr-20	30-abr-20	28.04%	30	18,637
1-may-20	31-may-20	27.29%	31	18,743

1-jun-20	30-jun-20	27.18%	30	18,066
1-jul-20	31-jul-20	27.18%	31	18,668
1-ago-20	31-ago-20	27.44%	31	18,846
1-sep-20	30-sep-20	27.53%	30	18,298
1-oct-20	31-oct-20	27.14%	31	18,640
1-nov-20	30-nov-20	26.76%	30	17,786
1-dic-20	31-dic-20	26.19%	31	17,988
1-ene-21	31-ene-21	25.98%	31	17,844
1-feb-21	28-feb-21	26.31%	28	16,321
1-mar-21	31-mar-21	26.12%	31	17,940
1-abr-21	30-abr-21	25.97%	30	17,261
1-may-21	31-may-21	25.83%	22	12,590
TOTAL, INTERESES DE MORA LIQUIDADOS				375,203

Los valores por pagar a la señora Luz Argelia son DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (18.888. 676.oo) detallados así:

Prestaciones Sociales	808,673
Sanción 24 meses	17,704,800
Intereses Prestaciones	375.203
Total	\$ 18,888,676

Cordialmente.



CESAR AUGUSTO LOPERA LOPEZ Cod
1520075676.
Consultorio jurídico U.D.L.A.

21 de Julio de 2021
Florencia. Caquetá

Doctor
OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS
Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales

REFE. Proceso: Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante: YENNYFFER SEGURA MORA
Demandado: JULIO ANDRES FLORES ECHEVERRY
Radicación: 18-001-41-05-001-2016-00-209-00

Asunto: Liquidación de la Sentencia del 14 de diciembre de 2017.

LEYI TATIANA BERNAL CHAVARRO, mayor de edad, vecino y residente en Florencia, Caquetá, identificado con la C.C. 1.1117.552.052 de Florencia-Caquetá, estudiante de la universidad de la amazonia, adscrito al consultorio jurídico de la misma universidad portador del carnet código 1620080086, obrando como apoderada de la señora **JENNYFFER SEGURA MORA** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P, aplicable por expresa remisión del artículo 145 del C.P.L y S.S., por medio del presente escrito me permito presentar la **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** que atiende el proceso de referencia.

Ruego su señoría la aprobación.

Anexo:

1. Liquidación del crédito en cinco (5) folios.

Atentamente,



LEYI TATIANA BERNAL CHAVARRO
C.C. 1.117.552.052
CÓD. Carnet No.1620080086

1. **CESANTIAS E INTERESES A LAS CESANTIAS-** Decretados en sentencia No. 199 del 14 de Diciembre de 2017 por valor de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (75.454).
2. **PRIMA DE SERVICIO-** Decretados en sentencia No. 199 del 14 de Diciembre de 2017 por valor de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (74.584).
3. **VACACIONES-** Decretados en sentencia No. 199 del 14 de Diciembre de 2017 por valor de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (33.515).
4. **SALARIO-** Decretados en sentencia No. 199 del 14 de Diciembre de 2017 por valor de OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 804.363 mcte.
5. **SANCIÓN MORATORIA-** Desde el 04 de septiembre del 2018 al 30 de enero de 2021, teniendo en cuenta que a partir del 4 de septiembre inicia el mes 25 por lo tanto se da aplicación a lo ordenado por el artículo 65 del código sustantivo del trabajo, aplicando así los intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificados por la Superintendencia Bancaria.

De igual forma y teniendo en cuenta el auto interlocutorio N 211 del 26 de marzo del 2021 donde aprobó de manera total la liquidación del crédito cuya sanción moratoria se presentó hasta el 30 de enero de 2021, presentare los meses y la suma a la cual asciende está a la fecha.

SANCION MORATORIA						
CAPITAL		16.546.896,00				
VIGENCIA		INT. CTE.	DIAS	TASA INT. MORA	INTERES MORATORIO	CAP. MAS INT. MORA
DESDE	HASTA					
1-feb-21	28-feb-21	17,54	30	26,31	362.791	28.163.767,19
1-mar-21	31-mar-21	17,41	30	26,12	360.171	28.523.937,96
1-abr-21	30-abr-21	17,31	30	25,97	358.102	28.882.040,37
1-may-21	31-may-21	17,22	30	25,83	356.172	29.238.212,30
1-jun-21	18-jun-21	17,21	19	25,82	225.488	29.463.700,53

6. **COSTAS PROCESALES:** Que se decretaron por medio del auto interlocutorio No. 252 del 6 de febrero de 2018 SEIS CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$634.600)

RESUMEN

RESUMEN	
DESCRIPCION	VALOR
CESANTIAS E INTERESES A LAS CESANTIAS	75.454
PRIMA DE SERVICIOS	74.584
VACACIONES	33.515
SALARIOS	804.363
SANCION MORATORIA	29.463.701
COSTAS PROCESALES	634.600
TOTAL	31.086.217

ACTUALIZACION CREDITO - PROC LABORAL EJECUTIVO

LEYI TATIANA BERNAL CHAVARRO <leyi.bernal@udla.edu.co>

Vie 25/06/2021 11:18 AM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (51 KB)

ACTUALIZACIÓN CRÉDITO LABORAL.docx;

Buenos días

Me dirijo al despacho de manera respetuosa para adjuntar la actualización del crédito que se encuentra en el proceso laboral ejecutivo con numero de radicado 18001410500120160020900 en contra del señor JULIO ANDRES FLOREZ ECHEVERRY y que esta a favor de mi apoderada, la señora JENNYFER SEGURA MORA

muchas gracias por la atención prestada

LEYI TATIANA BERNAL CHAVARRO
C.C 1.117.552.052 de Florencia
EST adscrita al Consultorio Juridico UDLA
COD: 1620080086



A3 ASISIR

ABOGADOS ASOCIADOS A3 SAS

Florencia, 06 de julio de 2021

Señores

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE FLORENCIA – CAQUETÁ.

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: EFREY ALVAREZ MAMIAN
DEMANDADO: GAS CAQUETA S.A E.S.P
Radicado: 2011-00230-01

Asunto: ALLEGO LIQUIDACION

SOROLIZANA GUZMAN CABRERA, profesional del derecho, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 52.700.657 expedida en Bogotá D.C., portadora de la Tarjeta Profesional número 187.448 del C.S.J., obrando en mi condición de Apoderada Judicial de **EMPRESA GAS CAQUETA S.A. E.S.P**, representada legalmente por el señor **ISMAEL SILVA ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.637.634 de Florencia, por medio del presente escrito me permito allegar liquidación de crédito.

1. Por concepto de acreencias laborales (Auxilio de cesantías, prima de servicios y vacaciones): \$1.123.250. Suma que deberá ser indexada con base en el IPC expedido por el DANE, desde el 01 de enero de 2006 hasta el momento en que se efectúe el pago.

Valor final = Valor inicial * IPC final/ IPC inicial

Valor₂₀₂₁ = Valor₂₀₀₆ * IPC₂₀₂₁ / IPC₂₀₀₆

Valor₂₀₂₁ = \$1'123.250 * 123.271 / 68.607

= \$2'015.800.63

2. Por concepto de intereses de cesantías: \$109.808.

VALOR LIQUIDACION: DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$2'125.608,00)

De los valores que se encuentran consignados en los títulos judiciales a disposición de este proceso, cubre en la totalidad de las pretensiones de la demanda, por lo tanto me permito solicitar la terminación del mismo y el levantamiento de las medidas allí decretadas.

Renuncio a términos de notificación y de ejecutoria del auto que resuelva favorable mi petición.

Del Señor Juez.

Atentamente,

SOROLIZANA GUZMAN CABRERA
C.C. 52.700.657 de Bogotá D.C
TP. Nro. 187.448 del C.S. de la J.

Carrera 6 Nro. 15 - 25 B/ Siete de Agosto Tel. 435 6294

E-mail: jduran@asistir-abogados.com Web Site: www.asistir-abogados.com

Florencia - Caquetá



Florencia 29 de junio de 2021

Señores, JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,
Florencia Caquetá.

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAIRO JARA MÉNDEZ
DEMANDADA: MERLY SARRIA PEÑA
RADICACIÓN: 2019-00324
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

LEIDY NATALIA NIETO CARDOZO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.527.267 expedida en Florencia Caquetá, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico IV de la Universidad de la Amazonia con Código Estudiantil N° 0127009038, en calidad de apoderada del Señor JAIRO JARA MÉNDEZ quien actúa como demandante en el proceso de radicado No. 2019-00324 en contra de la señora MERLY SARRIA PEÑA, de manera respetuosa al despacho me permito remitir al Juzgado la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO a la fecha.

Siendo esta presentada de la siguiente manera,

ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO A LA FECHA

CAPITAL		\$5.562.315,00					
VIGENCIA		INT. CTE.	DIAS	TASA INT. MORA	INTERES DE MORA	CAP. MAS INT. MORA	
DESDE	HASTA						
8-feb-20	30-feb-20	18,95	23	28,43	101.032	5.663.346	
1-mar-20	31-mar-20	18,95	30	28,42	131.734	5.795.081	
1-abr-20	30-abr-20	18,69	30	28,03	129.926	5.925.007	
1-may-20	31-may-20	18,19	30	27,28	126.450	6.051.457	
1-jun-20	30-jun-20	18,12	30	27,18	125.986	6.177.444	
1-jul-20	31-jul-20	18,12	30	27,18	125.986	6.303.430	
1-ago-20	31-ago-20	18,29	30	27,43	127.145	6.430.575	
1-sep-20	30-sep-20	18,35	30	27,52	127.562	6.558.138	
1-oct-20	31-oct-20	18,09	30	27,13	125.755	6.683.892	
1-nov-20	30-nov-20	17,84	30	26,76	124.040	6.807.932	
1-dic-20	31-dic-20	17,46	30	26,19	121.398	6.929.330	
1-ene-21	31-ene-21	17,32	30	25,98	120.424	7.049.754	
1-feb-21	28-feb-21	17,54	30	26,31	121.954	7.171.707	
1-mar-21	31-mar-21	17,41	30	26,11	121.027	7.292.734	
1-abr-21	30-abr-21	17,31	30	25,96	120.331	7.413.066	
1-may-21	31-may-21	17,22	30	25,83	119.729	7.532.794	
1-jun-21	29-jun-21	17,21	29	23,82	106.732	7.639.526	
TOTAL LIQUIDACIÓN:					0	\$7.639.526	

LIQUIDACION TOTAL DEL CREDITO A FECHA DEL 29 DE JUNIO DE 2021

Sírvase señor Juez proceder de conformidad,

Atentamente,

NATALIA N.

LEIDY NATALIA NIETO CARDOZO
C.C 1.117.527.267 de Florencia, Caquetá
CÓDIGO ESTUDIANTIL 0127009038

Cel: 3134400521 – E-Mail: natanieto345@gmail.com
Florencia – Caquetá